

**ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE LA COMISION
FORAL DE EVALUACION Y SELECCION DE DOCUMENTACION, CELEBRADA
EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1998**

(ACTA N° 2)

El día 1 de diciembre de 1998, se reúnen en la Sala Urquijo del Palacio de la Diputacion Foral de Gipuzkoa los miembros de la Comisión que a continuación se expresan:

Presidente: Director General de Cultura.

Vocales permanentes: - Jefa del Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico, Archivos y Museos.

- Jefe del Servicio de Servicios Generales.
- Técnico Superior del Archivo General de Gipuzkoa.
- Jefe de la Sección de Archivo Administrativo Central.

Vocal del Departamento concernido: Jefa de la Sección de Información, Registro y Archivo del Departamento de Hacienda y Finanzas, que asiste en sustitución de la Secretaría Técnica de dicho Departamento.

Secretario: Letrado de la Dirección General de Régimen Jurídico.

Excusa su asistencia el Vicepresidente de la Comisión, Director General de Gestión Municipal y Servicios Generales.

Abierta la sesión por el Presidente, la Comisión pasa a deliberar sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de junio de 1998.

El Secretario da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por la Comisión.

2. Presentación de las fichas de identificación de las series documentales tratadas en la reunión anterior, una vez corregidas y completadas.

En cumplimiento de uno de los acuerdos adoptados por la Comisión, el de completar el análisis de las series documentales presentado, el Jefe de la Sección de

Archivo Administrativo Central (SAAC) presenta las aludidas fichas en tres grupos, uno por cada una de las series documentales expurgadas, a saber:

- Declaración ordinaria del IRPF: Modelo 100 (Ejercicios de 1981 a 1985).
- Declaración simplificada del IRPF: Modelo 101 (Ejercicios de 1981 a 1984).
- Declaración mecanizada del IRPF: Modelo 109 (Ejercicios de 1983 a 1985).

De cada serie aporta una ficha general y fichas anuales por cada ejercicio tributario.

La Comisión acuerda que en la próxima reunión los servicios responsables (SAAC y Archivo General de Gipuzkoa) traigan una propuesta de ficha estandarizada de identificación de tipos documentales.

3. Presentación del acta del expurgo acordado en la anterior reunión.

El SAAC presenta el acta de las operaciones de eliminación de documentación llevadas a cabo, bajo su directa supervisión, durante los días 16, 17, 20 y 21 de julio de 1998 por la empresa “Despanorsa”, consistentes básicamente en cargar en camión la documentación depositada en el pabellón “Vegasa” de Urnieta y transportarla hasta las dependencias de la empresa en el polígono industrial de Martutene para su descarga y destrucción en dicho lugar.

4. Estado de las gestiones que se acordó realizar en relación con la conservación permanente en soporte informático de la información contenida en la documentación destruida.

En ausencia, por disfrute de licencia, de la Secretaria Técnica de Hacienda y Finanzas el Secretario de la Comisión señala que no se han producido avances en relación con este tema, a excepción de los relacionados con el análisis de la normativa aplicable a la conservación y custodia de los datos extraídos de las declaraciones tributarias que se encuentran recogidos en soporte informático.

En cuanto a esto último, el Secretario pone de manifiesto la ausencia de una regulación específica al respecto en la normativa tributaria, tanto en la del Estado como en la de nuestro Territorio Histórico. Hace referencia a la previsión recogida en la disposición final segunda de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que autoriza al Ministro de Economía y Hacienda para que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollan, apruebe las normas básicas de control y seguridad del acceso a las bases de datos y archivos automatizados de la Administración tributaria en los casos legalmente permitidos.

Sobre la base de esta autorización, de la que el Ministerio aún no ha hecho uso, y conociendo también la existencia de un intento de la Diputación Foral de Alava de abordar una regulación del archivo de la información tributaria de dicho Territorio, a nivel de Norma Foral de las Juntas Generales, que de momento no ha prosperado, el Secretario de la Comisión apunta la posibilidad de que Gipuzkoa acometa una regulación propia de esta materia. La iniciativa correspondería en este caso a la Secretaría Técnica de Hacienda y Finanzas y al Servicio de Desarrollo Normativo de la Dirección General de Política Fiscal y Financiera del propio Departamento.

En vista de lo cual, la Comisión insiste en que se proceda a realizar las gestiones que todavía quedan pendientes.

5. Propuesta de evaluación y selección de la documentación comprensiva de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los ejercicios 1986 y 1987.

La Comisión acuerda dejar pendiente este asunto en tanto no se resuelva satisfactoriamente la cuestión tratada en el punto anterior, es decir, en tanto no esté garantizada la conservación y la posibilidad de recuperación permanentes de la información correspondiente a estas nuevas series documentales que se encuentra almacenada en soporte informático.

6. Inicio de los trabajos para la evaluación y selección de documentación del SASFAL consistente en facturas de honorarios de los profesionales sanitarios adscritos al Servicio.

El Jefe de la SAAC explica someramente las características de la documentación de que se trata, que son facturas de fechas comprendidas entre los años 1979 y 1991, e informa de que ha iniciado su análisis, con vistas a elaborar un informe-propuesta a presentar en una próxima sesión.